EVALUACIÓN TÉCNICA

Partida:	291			
Clave:	0600640114			
Proveedor (Razón Social):	ETAL BAKER S.A.			
Registro Sanitario	**Número de Registro Sanitario:**	0886C2201555A	**Fecha de expedición:**	4 de abril de 2019
			Fecha de vencimiento:	13 de abril de 2020
Cantidad Ofertada:	**Mínimo**		28,765	
	Máximo		35,954	

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (5. de la Convocatoria)
1. **FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.** 1.1. 1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el **Formato D** denominado Propuesta Técnica. 1.2. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el **Formato D** contra el Anexo 1 **Anexo Técnico**, de la presente Convocatoria, la propuesta económica (**Formato E**) y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.	CUMPLE			
2. Copia legible del "**REGISTRO SANITARIO**" (anverso y reverso) **vigente**, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente En caso de **NO** presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga.	NO CUMPLE	La solicitud de prórroga no fue presentada ante la COFEPRIS cuando menos 150 días naturales. La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el número 4, inciso B), numeral 3, así como 4.1.1., del anexo 1 anexo técnico, porque la solicitud de prórroga no fue presentada ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento de dicho registro.		1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
3. **Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.**	NO APLICA			
4. Constancia emitida por la **COFEPRIS** en la que se manifieste que el bien ofertado **no requiere** de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.	NO APLICA			
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.	NO APLICA			
6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.	NO APLICA			
7. Copia del **aviso de funcionamiento**.	CUMPLE			
8. **Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal** Conforme a lo establecido en el **Anexo 1 Anexo Técnico** de la presente convocatoria.	CUMPLE			
9. **Carta compromiso de Canje por corta caducidad**, del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	CUMPLE			
10. **Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos** y bienes terapéuticos entregados.	CUMPLE			
11. Manifiesto de **PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADO"** por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de LAS ÁREAS REQUIRIENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión".	CUMPLE			
12. **Tenovigilancia** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnovigilancia.	CUMPLE			
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:	**NO CUMPLE**			
Equipo Evaluador	**3**			

Nombre	Firma
Alfredo Arias Hernández	
Julia Teresa Izaguirre Luna	
Gabriela Armendáriz	
Erika Uribe Peña	
Noemí Herrera Cordero	
Nallely Velázquez	
Veronica Avilés Ortiz	